



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 FEB 2018

Acta 5

Res. N° 10

Exp. 2018-25-5-000171

8

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°10 de fecha 15 de febrero de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

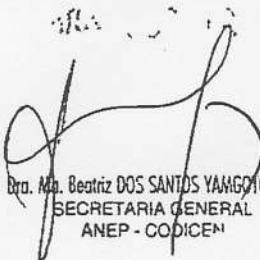
ATENTO: A lo expuesto;

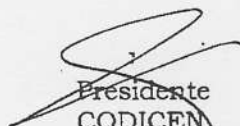
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°10 de fecha 15 de febrero de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mba. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martins
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de febrero de 2018.

Resolución DSPP N° 010/2018

Exp. N° 2018-25-5-000171

VISTO: El Acta N° 2 Resolución N° 25 de fecha 6 de febrero de 2018, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que el citado acto administrativo se solicita los créditos presupuestales correspondientes para el presente ejercicio, para la liquidación y pago de los Especialistas Contables I y II de los funcionarios adscriptos a la División Financiero Contable del C.F.E.

II) Que en el pasado año, el Consejo Directivo Central autorizó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a incluir en la apertura de créditos del Ejercicio 2017, los montos para efectuar la liquidación y pago de los mismo, dado que ya habían sido aprobado por parte del Consejo Directivo Central las aperturas de crédito, se entendió pertinente habilitar los citados créditos a través de una trasposición de créditos, la cual fuera aprobada por Resolución DSPP N° 006/2017 de fecha 6/02/2017.

III) Que en el presente ejercicio, se omitió incluir estos montos en la apertura 2018, las cuales ya fueron aprobados por el Órgano Jerarca, por lo que se entiende y corresponde realizar una trasposición de créditos por la suma de \$ 1.718.615 (valores 2018), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

IV) Que existe crédito disponible en la reserva de la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099 "Otras retribuciones personales" RESERVA, Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	099	"Otras Retribuciones" RESERVA	1.718.615
Total de Proyectos Reforzantes					1.718.615
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	042/014	Por permanencia a la orden	1.184.678
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	78.618
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	16.154
			059	Sueldo anual complementario	93.749
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	287.772
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.733
			087	Aporte patronal a FONASA	63.911
Total de Proyectos Reforzados					1.718.615

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Beatriz Guinovart
Ec. Beatriz Guinovart
Coordinación de la Dirección Sectorial
de Programación y Presupuesto